



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 29 de noviembre de 2018, en la que se acuerda el calendario laboral para el año 2019 del Convenio Colectivo "Derivados del cemento, yesos y cales de la provincia de Badajoz". (2019060488)

Visto el texto del Acta de 29 de noviembre de 2018, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de sector "Derivados del cemento, yesos y cales de la provincia de Badajoz" —código de convenio 06000195011981—, publicado en el DOE n.º 154, de 10 de agosto de 2016, en la que se acuerda el calendario laboral para 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de febrero de 2019.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE DERIVADOS DEL
CEMENTO PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Por APDECOBA:

José Antonio Calvo Delgado
Eduardo de la Iglesia Cánovas

Por UGT-FICA:

Miguel Talavera Gilete
Paulino Guardado Mirón

Por CC.OO de Construcción y Servicios:

Jacinto Mellado García
Matero Guerra Macías

En Mérida, y en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción, sita en Avd. Reina Sofía, 10, 06800 Mérida (Badajoz), siendo la 16:00 horas del día 29 de noviembre de 2018, se reúnen las personas al margen reseñadas, miembros de esta comisión paritaria quienes fueron convocados en tiempo y forma con acomodo a lo establecido en el orden del día.

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para este acto.

ORDEN DEL DÍA

UNO. Calendario Laboral para el año 2019.

Analizado el calendario de días festivos para el año 2019, se procede a hacer el cómputo teniendo en cuenta que según el Convenio General del Sector, la jornada laboral, en cómputo anual, queda establecida en 1.736 horas, distribuidas en 40 horas semanales de lunes a viernes.

En consecuencia, las partes firmantes, toman los siguientes acuerdos:

1. Se establecen como días festivos de convenio, abonables y no recuperables para el sector de DERIVADOS DEL CEMENTO en la provincia de Badajoz durante el año 2019 los siguientes:

- 22 de abril.
- 16 de agosto.
- 11 de octubre.
- 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre.
- 1 día en ferias y fiestas de cada localidad, que en el caso de Badajoz capital y Mérida será el 4 de marzo.

Si alguno de estos días coincidiese con fiesta local, se declarará día festivo, abonable y no recuperable el inmediato hábil anterior o posterior.

Estos días no serán computables al efecto del disfrute de las vacaciones.

2. En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con Sábado o Domingo, pasaría a declararse día festivo de convenio, abonable y no recuperable el inmediatamente hábil anterior o posterior.

Por unanimidad se delega en D. Manuel Granero Flores la tramitación para el registro y publicación del presente ACTA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 16:30 horas del día de la fecha, levantando la presente acta el secretario de la comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha en el encabezamiento indicado.

Por APDECOBA:

Por UGT-FICA:

Por CCOO-CYS: